

ESTUDIOS PREVIOS

1. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1 OBJETO:

Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos.

1.2 ALCANCE AL OBJETO:

Los elementos por adquirir son los siguientes:

ITEM 1: BOTAS DE SEGURIDAD	
CARACTERISTICAS TECNICAS	Botas de seguridad en cuero nobuck, con puntera reforzada, dieléctricas tipo ingeniero de amarrar, sin ojaletes metálicos, capellada, resistente al agua, suela en poliuretano con labrado antideslizante. NORMA: NTC 20345, ANSI Z41
IMAGEN DE REFERENCIA BOTAS	
CANTIDAD REQUERIDA	261

ITEM 2: CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	
CARACTERISTICAS TECNICAS	Casco de Seguridad Tipo II, clase E dieléctrico, bajo peso, alta densidad, alta resistencia al impacto, con ajustes de profundidad, cordón en el tafílete y visera larga. Barbuquejo de cuatro puntos, con sistema Ratchet para ajustar a la cabeza. Color blanco, reflectivo en la parte posterior. NORMA: NTC 1523, ANSI Z 89.1 CE EN 397
IMAGEN DE REFERENCIA CASCO	
CANTIDAD REQUERIDA	250

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM 3: PROTECTOR SOLAR	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Protector Solar con Factor de Protección 50+ (FPS 50+) dermatológico. Protección contra rayo UVA y UVB clínicamente testado, muy resistente al agua, textura ligera. Deberá contener fecha de vencimiento que garantice una vida útil de mínimo 2 años contados a partir de la fecha entregada pactada. Contenido mínimo 118 ML</p> <p>REGISTRO INVIMA</p>
IMAGEN DE REFERENCIA PROTECTOR SOLAR	
CANTIDAD REQUERIDA	345

ITEM 4: MONOGAFAS	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Monogafas de seguridad lente oscuro. Protección contra impacto lentes en policarbonato, con protección frontal y lateral recubrimiento, filtro U.V., antiempañante - antirayadura – antiestática.</p> <p>Brazos graduables.</p>
IMAGEN DE REFERENCIA MONOGAFAS	
CANTIDAD REQUERIDA	234


ESTUDIOS PREVIOS

ITEM 5: TAPAOIDOS	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Protector auditivo reutilizable, fabricado en silicona de tres (3) membranas, tipo sombrilla con cordón y estuche tipo llavero, nivel de atenuación de 25 a 33 decibeles.</p> <p>NORMA: NTC 2272, ANSI 3.19</p>
IMAGEN DE REFERENCIA TAPAOIDOS	
CANTIDAD REQUERIDA	43


ITEM 6: TAPABOCAS N95 CON VALVULA	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Respirador contra partículas, alivio para niveles molestos de vapores orgánicos. Válvula de exhalación unidireccional. Filtro electrostático avanzado. Capa de carbón activado, filtros resistentes al taponamiento, correas ajustables, clip nasal de aluminio para brindar un mejor sello.</p> <p>NORMA: NTC 1584</p>
IMAGEN REFERENCIA TAPABOCAS N95 CON VALVULA	
CANTIDAD REQUERIDA	54 CAJAS X 10 UNIDADES

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM 7: GUANTES DE NYLON	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Fibra de nylon de alto desempeño, Recubrimiento de poliuretano ideal para trabajos en contacto. Puño elástico reforzado. Buena resistencia a la abrasión y rasgado. Composición: 70% nylon y 30% poliuretano.</p> <p>NORMA: EN420, EN 368, NTC 2190</p>
IMAGEN DE REFERENCIA GUANTES DE NYLON	
CANTIDAD REQUERIDA	289

ITEM 8: IMPERMEABLES	
CARACTERISTICAS TECNICAS	<p>Impermeable industrial de color amarillo, tipo gabardina confeccionado en tela 100% impermeable de poliéster plastificada de PVC con malla interna de poliéster. Con doble solapa, broches de plástico. Todas las uniones selladas mediante doble vulcanización. Franjas reflectivas de diferentes anchos.</p> <p>NORMA: NTC 4615</p>
IMAGEN DE REFERENCIA IMPERMEABLE	
CANTIDAD REQUERIDA	102

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM 9: BOTAS SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO	
CARACTERISTICAS TECNICAS	Botas de PVC, 100% impermeables y resistentes a entornos húmedos o trabajos que requieran protección contra el agua. Cuentan con puntera de acero que cumple con la normativa técnica ISO 22568-1, recubierta con pintura electrostática para ayudar a regular choques eléctricos. La suela incorpora la tecnología Shock Absorber, un sistema eficiente de absorción de impactos que ofrece mayor amortiguación al caminar.
IMAGEN DE REFERENCIA BOTAS	
CANTIDAD REQUERIDA	22

1.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los bienes de la presente contratación están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

ITEM 1: CLASIFICACIÓN UNSPSC		
Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181604	Calzado de Protección

ITEM 2: CLASIFICACIÓN UNSPSC		
Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181704	Protectores de cara y cabeza

ESTUDIOS PREVIOS

ITEM 3: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	53000000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal
2. Familia	53130000	Artículos de tocador y Cuidado Personal
3. Clase	53131609	Baño y Cuerpo

ITEM 4: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181804	Protección y accesorios para la visión

ITEM 5: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181902	Protectores Auditivos

ITEM 6: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46182002	Protección de la Respiración

ITEM 7: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
-------	--------	-------------

ESTUDIOS PREVIOS

1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181504	Ropa de seguridad

ITEM 8: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181546	Ropa de seguridad

ITEM 9: CLASIFICACIÓN UNSPSC

Nivel	Número	Descripción
1. Segmento	46000000	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad
2. Familia	46180000	Seguridad y protección personal
3. Clase	46181611	Botas impermeables

1.3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU es una Entidad del orden distrital, descentralizada, adscrita al sector movilidad, encargada de atender la ejecución integral y el mantenimiento de los proyectos de infraestructura de los sistemas de movilidad y espacio público construido en Bogotá, contemplados dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Económico y Social y de obras públicas y los planes y programas sectoriales; así como de las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de la valorización.

Ibídem en los incisos “d”, “g” y “n” del artículo 38 del Acuerdo 004 de 2025, se asignan las siguientes funciones a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, dentro de las cuales, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes:

d. Participar en el diseño y estructuración de los planes de capacitación, entrenamiento, inducción, reinducción, incentivos y eventos de bienestar y salud ocupacional orientados a mantener y mejorar la productividad laboral y el clima organizacional, y desarrollar las acciones requeridas para su implementación y ejecución.

ESTUDIOS PREVIOS

(...)

g. Diseñar, desarrollar e implementar programas de seguridad y salud en el trabajo, para el personal de planta y el contratado para apoyo a la gestión en las diferentes sedes del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.

n. Preparar los análisis de riesgos y los estudios previos necesarios para adelantar los procesos de contratación de los asuntos del área a su cargo.

En virtud de las competencias funcionales asignadas, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y la Subdirección Técnica de Recursos Humanos requieren la adquisición de los siguientes elementos de protección personal: Botas industriales punta de acero: 261 pares, Cascos de seguridad industrial: 250 unidades, Protectores solares: 345 unidades, Gafas de seguridad: 234 unidades, Protectores auditivos de inserción: 43 unidades, Tapabocas N95 con filtro: 54 cajas (cada una con 10 unidades), Guantes de seguridad nylon: 289 pares, Capas impermeables: 102 unidades, y Bota seguridad de caucho punta acero: 22 pares. Esta adquisición es necesaria para cumplir con la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente considerando las actividades de alto riesgo que se desarrollan en algunas dependencias de la Entidad. Los elementos de protección personal son obligatorios para el ejercicio de las actividades enmarcadas en los manuales de funciones y otras disposiciones legales, estatutarias y organizacionales. Su propósito es proteger la salud e integridad física de los funcionarios públicos y contratistas riesgo V del IDU que ingresan a obra o realizan actividades que requieren estos elementos, de acuerdo con el riesgo laboral asignado y los reportes de novedades de cada dependencia.

Teniendo en cuenta el informe técnico de reclasificación de la entidad, actualizado por la ARL Positiva en mayo de 2024, se ha llevado a cabo una modificación en la clasificación del nivel de riesgo de la Entidad, este informe considera la actividad económica principal del IDU y evalúa los riesgos asociados a dichas actividades como de alta peligrosidad o de alto riesgo para los funcionarios y contratistas. El fundamento legal para esta reclasificación es el artículo 29 del Decreto 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales" y el Decreto 768 de 2022 "Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones". Como resultado de este informe y su actualización, la clasificación del nivel de riesgo por centros de trabajo para los funcionarios del IDU se ha modificado, impactando las categorías I, II, IV y V.

Así las cosas, se ha identificado, tanto en el informe de actualización de la clasificación de actividad económica y riesgo laboral por centros de trabajo como en la matriz de elementos de protección personal, la necesidad de proporcionar elementos de protección personal (EPP) a los funcionarios y contratistas. Esto es indispensable para quienes ingresan a obras civiles o realizan actividades que lo requieran, asegurando así su integridad y seguridad.

ESTUDIOS PREVIOS

Los elementos de protección personal son consumibles, debido a que su vida útil es limitada por factores como las condiciones de uso, frecuencia y el cuidado de cada funcionario y contratista y el IDU necesita adquirirlos de acuerdo con las necesidades que se venido presentando.

Teniendo en cuenta lo anterior, la determinación de las cantidades finales requeridas no se basó únicamente en el total general de personas en riesgo IV, V y los grupos de exposición similar, sino en un análisis que consideró los siguientes factores:

1. **Revisión del histórico de entregas:** Se analizó el registro de las 486 personas a quienes ya se les había suministrado elementos, identificando el tipo de EPP entregado a cada funcionario/contratista, teniendo en cuenta los elementos adquiridos en el último contrato que se adelantó en la entidad en el año 2022 por medio de un proceso de selección de mínima cuantía No. IDU-MC10%-DTAF-009-2022. Contrato IDU-1425-2022 *“Adquirir a precios unitarios los elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (PSP) del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU que requieran del uso de estos elementos”*.
2. **Vida Útil:** Se descontaron los elementos entregados que aún están dentro de su vida útil reglamentaria o recomendada.
3. **Stock de Inventario Disponible:** Se consultó el inventario físico en almacén para sustraer de la cantidad total a comprar los elementos que aún se encuentran en stock.

Las cantidades requeridas finalmente reflejan las necesidades de reposición basadas en este promedio, en lugar de una dotación completa y simultánea para todas las 486 personas identificadas, lo cual garantiza que la cantidad solicitada sea la necesaria para la reposición y el mantenimiento de los estándares de seguridad, optimizando el presupuesto destinado para el proceso.

El suministro de EPP constituye una obligación legal para el empleador, conforme a los artículos 2, 8, 13 y 21 de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, por lo cual su adquisición es indispensable para garantizar la seguridad e integridad de servidores y contratistas y para el cumplimiento del SG-SST del IDU.

Es fundamental adquirir elementos de protección personal de uso estrictamente individual destinados a los funcionarios y contratistas de la entidad que, debido a sus funciones u obligaciones, deban realizar actividades por fuera de las sedes de la Entidad, incluyendo salidas eventuales a obra o áreas de alto riesgo de accidentalidad, dicha adquisición tiene como fin cubrir las necesidades que surjan y garantizar las medidas de protección adecuadas y necesarias en el desarrollo de actividades con alto riesgo laboral.

Para el proceso de entrega de elementos de protección personal, se considerará el último consolidado de personal de planta recibido con corte al 17 de octubre de 2025, el cual indica 106 personas clasificadas con nivel de riesgo laboral V y 32 con riesgo IV. En cuanto a los contratistas, el último reporte descargado en SIAC muestra 338 contratistas PSP con riesgo laboral V (personal que sale a

ESTUDIOS PREVIOS

obra) y 10 con riesgo IV, sumando un total de 486 personas. No obstante, esta cifra puede variar, debido a las novedades de planta y al plan de contratación vigente.

DEPENDENCIA	NIVEL DE RIESGO LABORAL			
	PERSONAL DE PLANTA		CONTRATISTAS PSP	
	IV	V	IV	V
DIRECCIÓN GENERAL	1	3		3
OFICINA DE RELACIONAMIENTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA		1		25
OFICINA DE CONTROL INTERNO		4		1
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES		1		21
OFICINA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL				5
OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL		23		45
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO		1		
DIRECCIÓN TÉCNICA DE INTELIGENCIA DE NEGOCIO E INNOVACIÓN				15
DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS		1		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE SUELO Y VALOR		1		
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA		4		15
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES		3		19
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL		14		54
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE		8		58
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA		11		9
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TRANSPORTE		3		23
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN DEL SUBSISTEMA VIAL		20		19
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		8		23
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECURSOS FÍSICOS	31		10	3
TOTAL	32	106	10	338
TOTAL GENERAL	486			

Tabla 1. Cantidad de servidores y contratistas nivel de riesgo profesional IV y V.

De igual manera de acuerdo con la matriz de identificación de peligros y riesgos de la Entidad, se evidencia que hay personas riesgo I que según al grupo de exposición similar (GES) están expuestas a riesgos, que hace necesario la utilización de algunos EPP como medida de prevención; estos grupos son:

- GES 1: Personal que realiza actividades fuera de las instalaciones del IDU
- GES 6: personal que realiza actividades extramurales
- GES 11: personal que realiza atención al contribuyente, la comunidad y el ciudadano

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

Teniendo en cuenta las particularidades del procedimiento para la contratación del objeto planteado en el presente estudio previo y de acuerdo con el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones establecidas en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.3 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Modificada por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Los cuales establecen lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS

“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía.

Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

- 1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. *La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.*

PARÁGRAFO. *Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.”*

Por lo anterior, se advierte que el presente proceso se enmarca en un proceso de contratación de mínima cuantía, por lo cual es factible adquirir los elementos objeto del contrato a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, Colombia Compra Eficiente - Grandes Almacenes¹.

Es de aclarar que Colombia Compra Eficiente en ejecución de su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de mínima cuantía,

¹ <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

ESTUDIOS PREVIOS

establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, la Tienda Virtual del Estado Colombiano establece en su literal C del capítulo “X” “Proceso de Contratación en Gran Almacén” que dentro de los términos y condiciones de uso² lo siguiente:

“La Entidad Compradora debe adjuntar el estudio previo en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.”

En ese sentido, en el literal I del capítulo VI “Normativa aplicable y reglas adicionales”, menciona lo siguiente:

“Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación. (...)”

Por lo anterior corresponde a la entidad verificar que los elementos sean ofertados por las grandes superficies o requerir su inclusión, según corresponda y, una vez verificado que cumplan las características requeridas, proceder a adelantar los trámites que correspondan en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN:

Para determinar el presupuesto oficial de la contratación, el IDU en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, artículo 2 “Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía”, se calculará a través de los precios que se encuentran disponibles en los catálogos de la TVEC de Colombia Compra Eficiente para los productos objeto de la contratación.

Por tanto, se informa que se cuenta con un presupuesto de acuerdo con el Plan Anual de Adquisición en la vigencia del año 2025 que es de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$140.456.131,00)** Incluido IVA y demás gravámenes adicionales a los que haya lugar, suma equivalente a 98,67 SMMLV de 2025. Tal como se evidencia a continuación:

Nota: El valor del presupuesto incluye los valores correspondientes a gravámenes adicionales y demás impuestos a los que hubiese lugar. Lo Anterior, de acuerdo con la información suministrada por cada uno de los proveedores que tienen la disponibilidad de los elementos requeridos en el proceso de compra.

² https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/_terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano_v2_08-08-2022docx.pdf

ESTUDIOS PREVIOS

Nota 2: El valor de la orden de compra corresponderá al presupuesto oficial determinado incluido IVA. En todo caso, se tendrán en cuenta los valores unitarios publicados para cada uno de los ítems, con el fin de optimizar el presupuesto oficial frente a la posibilidad de adquirir un mayor número de elementos de protección personal, en caso de existir variabilidad de precios en la plataforma.

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR BRUTO UNITARIO INCLUIDAS ESTAMPILLAS	IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	261	\$ 225.119	\$ 42.773	\$ 267.892	\$ 69.919.812,00
GSF01 CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	250	\$ 50.800	\$ 9.652	\$ 60.452	\$ 15.113.000,00
GSF01- PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML	345	\$ 67.350	\$ 12.797	\$ 80.147	\$ 27.650.715,00
GSF01- GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	234	\$ 28.789	\$ 5.470	\$ 34.259	\$ 8.016.606,00
GSF01- PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA	43	\$ 3.432	\$ 652	\$ 4.084	\$ 175.612,00
GSF01- MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND	54	\$ 104.355	\$ 19.828	\$ 124.183	\$ 6.705.882,00
GFS01- GUANTES DE SEGURIDAD NYLON	289	\$ 7.568	\$ 1.438	\$ 9.006	\$ 2.602.734,00
GSF01-IMPER-L CAPA IMPERMEABLE TALLA GRANDE SKU TRUPER: 14415	102	\$ 79.135	0	\$ 79.135	\$ 8.071.770,00
GSF01- BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO	22	\$ 84.034	\$ 15.966	\$ 100.000	\$ 2.200.000,00
VALOR TOTAL (BRUTO+IVA+GRAVAMENES)					\$ 140.456.131,0

NOTA: Los valores unitarios brutos incluyen los gravámenes adicionales, lo anterior, en atención a la respuesta emitida por cada uno de los proveedores que tienen la disponibilidad de los elementos, esta información se encuentra plasmada en el numeral 4 “Análisis del sector” del presente documento.

Para respaldar dicho proceso de contratación el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Descripción: Adquisición de elementos de protección personal (EPP) para servidores públicos y contratistas (prestación de servicios profesionales - PSP) riesgo V, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Valor total: Ciento cuarenta millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento treinta y un pesos MCTE. (\$140.456.131,00) Incluido IVA y demás gravámenes adicionales a los que haya lugar.

ESTUDIOS PREVIOS

RUBRO	FUENTE	VALOR	CDP		VALOR TOTAL
			No. CDP	Fecha	
O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 45.809.532,00	5187	19/11/2025	\$ 69.919.812,00
O2120201002092933002	Botas altas de cuero para hombre	\$ 24.110.280,00	5485	15/12/2025	
O2120201003063697102	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	\$ 13.057.632,00	5188	19/11/2025	\$ 15.113.000,00
O2120201003063697102	Cascos de protección reforzados con fibra de vidrio	\$ 2.055.368,00	5407	9/12/2025	
O2120201003053526114	Productos farmacéuticos, para uso humano (dermatológicos)	\$ 27.650.715,00	5228	19/11/2025	\$ 27.650.715,00
O2120201004084831204	Anteojos, gafas, monogafas y similares de plástico para protección	\$ 8.016.606,00	5185	19/11/2025	\$ 8.016.606,00
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 159.276,00	5186	19/11/2025	\$ 175.612,00
O2120201003063699055	Protectores auditivos (tapones) de material plástico	\$ 16.336,00	5408	9/12/2025	
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 3.973.856,00	5192	19/11/2025	\$ 6.705.882,00
O2120201002072719005	Mascarillas para protección industrial con órgano filtrante no reemplazable	\$ 2.732.026,00	5409	9/12/2025	
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 1.684.122,00	5189	19/11/2025	\$ 2.602.734,00
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$ 918.612,00	5410	9/12/2025	
O2120201002082824302	Prendas de vestir en material plástico	\$ 8.071.770,00	5190	19/11/2025	\$ 8.071.770,00



ESTUDIOS PREVIOS

RUBRO	FUENTE	VALOR	CDP		VALOR TOTAL
			No. CDP	Fecha	
O2120201002092951001	Botas de caucho y/o plástico con puntera y/o plantilla de acero	\$ 2.200.000,00	5191	19/11/2025	\$ 2.200.000,00
TOTAL		\$ 140.456.131,00			\$ 140.456.131,00



Con el fin de complementar la información descrita anteriormente, se adjunta captura de pantalla de las consultas realizadas a los elementos disponibles en los catálogos de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente TVEC, para los productos objeto de la contratación para proyectar el presupuesto estimado de la contratación.

DESCRIPCIÓN	IMAGEN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	<p>GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p> 

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN	IMAGEN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
<p>CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II</p>	<p>GSF01 Casco de seguridad industrial TIPO II <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>Características Poliestileno expandido interior para aislamiento térmico Suspensión tipo Ratchet de 6 puntos Barbuquejo de 4 puntos de apoyo Soporte de barbilla Banda antisudoral Slots laterales para insertar audífonos tipo copa Banda reflectiva roja en la parte posterior Visera que permite mayor ángulo de visión Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajos en Altura y Espacios Confinado</p> <p>80.452,00 COP</p> <p>10,000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S</p> <p>No. parte del proveedor 307870</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 9.652</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 9.652</p>
<p>PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML</p>	<p>GSF01- PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML</p> <p>80.147,00 COP</p> <p>1,000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante</p> <p>No. parte del proveedor TVEC3893</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 12.797</p> <p>Valor 0</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>



ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN	IMAGEN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
<p>GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO</p>	<p>GSF01- GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO</p> <p>34.259,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante"/> <input type="text" value="TVEC6377"/></p> <p>No. parte del proveedor TVEC6377</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancía Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 5.470</p> <p>Valor 0</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>
<p>PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA</p>	<p>GSF01- PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA</p> <p>4.084,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante"/> <input type="text" value="TVEC11659"/></p> <p>No. parte del proveedor TVEC11659</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancía Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 652</p> <p>Valor 0</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN	IMAGEN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
<p>MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND</p>	<p>GSF01- MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND</p> <p>124.183,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante"/> <input type="text" value="v"/></p> <p>No. parte del proveedor TVEC5994</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 19.828</p> <p>Valor 0</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>
<p>GUANTES DE SEGURIDAD NYLON</p>	<p>GSF01- GUANTES DE SEGURIDAD NYLON <small>(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</small></p>  <p>GUANTES DE SEGURIDAD NYLON COLOR NEGRO CON RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO MULTIFLEX NEGRO EN PALMA QUE CUMPLA CON CERTIFICADO EN420:2003 Y EN 388:2016</p> <p>9.006,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="PROVEER INSTITUCIONAL SAS mediante"/> <input type="text" value="v"/></p> <p>No. parte del proveedor E039</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 1.438</p> <p>Valor 0</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>

ESTUDIOS PREVIOS

DESCRIPCIÓN	IMAGEN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO
<p>CAPA IMPERMEABLE TALLA GRANDE SKU TRUPER: 14415</p>	<p>gsf01-IMPER-L Capa impermeable talla grandeSKU TRUPER: 14415 (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</p>  <p>IMPER-L Capa impermeable talla grandeSKU TRUPER: 14415</p> <p>79.135,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier Portal"/></p> <p>No. parte del proveedor 63659</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA Ninguno/a</p>
<p>BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO</p>	<p>gsf01- BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)</p>  <p>Botas de PVC, 100% impermeables y resistentes a entornos húmedos o trabajos que requieran protección contra el agua. Cuentan con puntera de acero que cumple con la normativa técnica ISO 22568-1, recubierta con pintura electrostática para ayudar a regular choques eléctricos. La suela incorpora la tecnología Shock Absorber, un sistema eficiente de absorción de impactos que ofrece mayor amortiguación al caminar. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA. VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN</p> <p>100.000,00 COP</p> <p>1,0000 Unidad Agregar al carrito</p> <p>Suministrado por <input type="text" value="HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal"/></p> <p>No. parte del proveedor 67241m7g127f4ptx</p> <p>Nombre del fabricante Ninguno/a</p> <p>Número de pieza del fabricante Ninguno/a</p> <p>Mercancia Ninguno/a</p> <p>Etiquetas Agregar etiqueta</p> <p>Valor IVA 15.966</p> <p>Valor Ninguno/a</p> <p>Ipoconsumo</p> <p>Valor IVA 15.966</p>

Los gravámenes adicionales incluidos en los precios unitarios ofertados por cada uno de los proveedores que tienen la disponibilidad de los elementos requeridos en el presente proceso (Impuestos, tasas y contribuciones), ya contemplados dentro del presupuesto oficial tienen los siguientes porcentajes así:

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	PORCENTAJE
-----------------------------------	------------

ESTUDIOS PREVIOS

Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años	1,1%
Estampilla pro cultura de Bogotá	0,5%
Estampilla pro personas mayores	2%
TOTAL	3.6%

Información tomada de: <https://www.haciendabogota.gov.co/es/impuestos/estampillas>

El presupuesto oficial asignado se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones PAA 2025, teniendo definido las características de los elementos a adquirir.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén.

En línea con lo anterior, se tiene que, se encuentra registrados en Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, almacenes como: CENCOSUD COLOMBIA S.A., INVERSAKK S.A.S. MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S., PLYFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE Y PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Con la Información de las especificaciones y cantidades suministradas, se realiza la búsqueda de los elementos en la tienda virtual del Estado Colombiano, para verificar que la plataforma de Grandes Superficies de Colombia Compra Eficiente posee estos elementos, con características y especificaciones similares a las solicitadas.

La Subdirección de Técnica de Recursos Humanos, procedió a realizar la consulta de los elementos objeto de la contratación en la plataforma de TVEC, encontrando que estos se encuentran disponibles, cumpliendo con las características técnicas similares expuestas en la solicitud de la justificación de necesidad a satisfacer, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO A ADQUIRIR	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	INVERSAKK SAS	HAS LTDA
		VALORES EN LA TVEC			
1	BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO	\$ 267.892	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
2	CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II	NO DISPONIBLE	\$ 60.452	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
3	PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML	\$ 80.147	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
4	GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO	\$ 34.259	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

ESTUDIOS PREVIOS

5	PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA	\$ 4.084	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
6	MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND	\$ 124.183	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
7	GUANTES DE SEGURIDAD NYLON	\$ 9.006	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
8	CAPA IMPERMEABLE TALLA GRANDE SKU TRUPER: 14415	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 79.135	NO DISPONIBLE
9	BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	\$ 100.000

Como se evidencia en el cuadro anterior, 4 empresas cuentan con la disponibilidad de los elementos requeridos por la Entidad para compra mediante la TVEC, las cuales son: PROVEER INSTITUCIONAL SAS, LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS, INVESAKK SAS y/o HAS LTDA. En continuidad con el proceso, se envían correos electrónicos registrados en la TVEC, elevando la consulta sobre si los valores registrados en la plataforma incluyen los valores correspondientes a gravámenes adicionales, tal como se evidencia a continuación:

Correo enviado a PROVEER INSTITUCIONAL SAS: TVEC@proveer.com.co, paulo.carvajal@proveer.com.co y lider.gobierno@proveer.com.co

D Dayana Nichole Moreno Talero <dayana.moreno@idu.gov.co>
para TVEC, paulo.carvajal, lider.gobierno


12:22 p.m. (hace 3 minutos) ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo señores PROVEER INSTITUCIONAL SAS,


De manera respetuosa solicitamos su colaboración con el fin de confirmarnos por este medio, si el valor que se encuentra cargado y disponible en la TVEC por parte de ustedes, para los siguientes elementos: BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO, PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML, GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO, PROTECTOR AUDITIVO INSERCIÓN SILICONA CAJITA, MASCARILLAS TAPABOCAS RESPIRADOR N95 CON FILTRO CAJA X 10UND y GUANTES DE SEGURIDAD NYLON. Incluyen en el costo los valores correspondientes a los gravámenes adicionales, lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso administrativo interno para su adquisición.

Se relacionan las imágenes del elemento:

GSF01- BOTAS INDUSTRIALES PUNTA DE ACERO (Imagen de 10 imágenes (1/10))



GSF01- PROTECTOR SOLAR BANANA BOAT FPS 100 X 118 ML (Imagen de 1 imágenes)



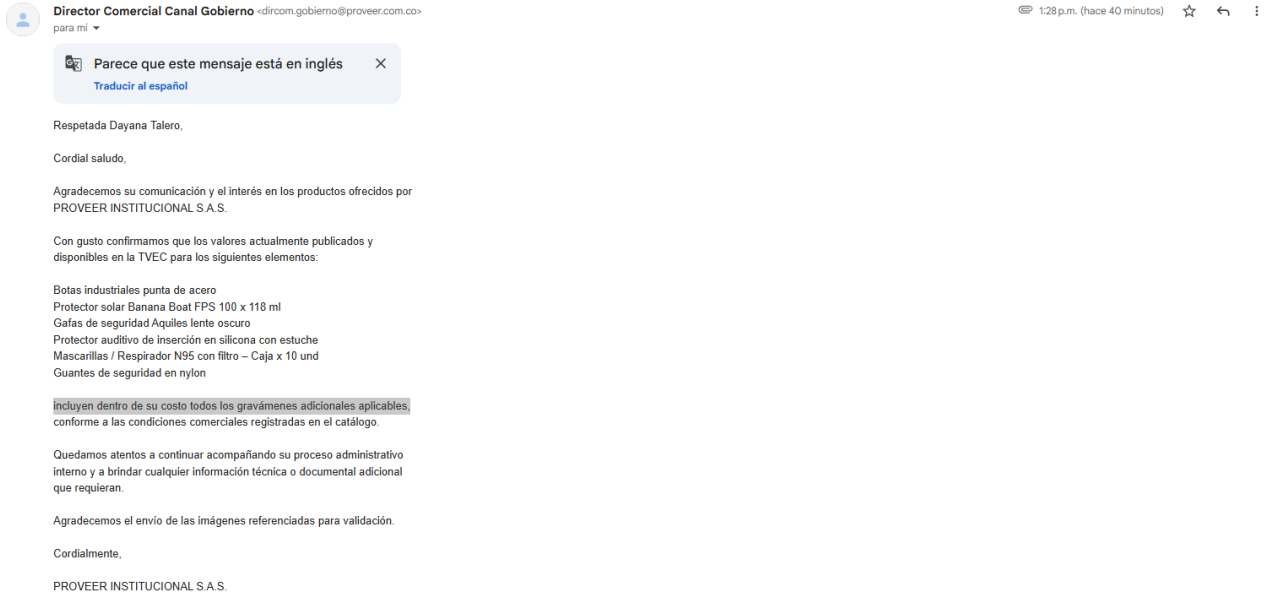
GSF01- GAFAS DE SEGURIDAD AQUILES LENTE OSCURO (Imagen de 10 imágenes (1/10))

El día 18 de noviembre de 2025 se recibe respuesta por parte de la Directora Comercial canal de Gobierno, la señora Lida Paola Gómez, quien informa lo siguiente: "(...) incluyen dentro de su costo todos los gravámenes



ESTUDIOS PREVIOS

adicionales aplicables (...)” tal como se evidencia a continuación:



Correo enviado a INVESAKK SAS: desarrolladornegocios@invesakk.com



El día 19 de noviembre de 2025 se recibe respuesta por parte del Jefe de Ventas Tienda Virtual Estatal, el señor Álvaro Redondo, quien informa lo siguiente: “Confirmamos que el precio cargado en el producto CAPA IMPERMEABLE TALLA GRANDE SKU TRUPER: 14415 con código 63659 incluye todos los gravámenes adicionales” tal como se evidencia a continuación:



Instituto de Desarrollo Urbano

ESTUDIOS PREVIOS

Alvaro Redondo / INVESAKK <alvaro.redondo@invesakk.com> para mí
 9:53 a.m. (hace 8 minutos) ☆ ↶ ⋮

Buen día Dayana, cordial saludo.

Agradecemos su interés en nuestro producto. Confirmamos que el precio cargado en el producto CAPA IMPERMEABLE TALLA GRANDE SKU TRUPER: 14415 con código 63659 incluye todos los gravámenes adicionales.

Por favor, agradecemos confirmar cuantas unidades estarían planificando adquirir, con la intención de validar el stock actual del producto.

Quedamos atentos, gracias.

Correo enviado a LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS: lubrirod.tvec@ftcia.com, safety@ftcia.com y maria.moreno@ftcia.com


Dayana Nichole Moreno Talero <dayana.moreno@idu.gov.co> para lubrirod.tvec, safety, maria.moreno
 12:40 p.m. (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo señores LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS,

De manera respetuosa solicitamos su colaboración con el fin de confirmarnos por este medio, si el valor que se encuentra cargado y disponible en la TVEC por parte de ustedes, para el elemento: CASCO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO II, incluye en el costo los valores correspondientes a los gravámenes adicionales, lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso administrativo interno para su adquisición.

Se relaciona imagen del elemento:

GSF01 Casco de seguridad industrial TIPO II (Actualmente 0.05 unidades, 0 clasificaciones)



Características: Poliestireno expandido interior para aislamiento térmico; Suspensor tipo flechette de 6 puntos; Borneros de 4 puntos de apoyo; Soporte de barbilla; Banda antisuavidad; Sides laterales para mejorar audición; Logo rojo; Banda reflectiva roja en la parte posterior; Visera que permite mayor ángulo de visión; Dieléctrico Clase E hasta 20KV Especial para Trabajo en Altura y Espacios Confinado.

60.452,00 COP

13,000 Unidades **Añadir al carrito**

Solicitado por LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. | No. parte del proveedor: 30707

Nombre del fabricante: Ningencia
 Número de pieza del fabricante: Ningencia
 Marca: Ningencia
 Etiquetas: Ningencia

Valor IVA: \$ 652
 Valor Ningencia: Ningencia
 Valor IVA: \$ 652

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

El día 14 de noviembre de 2025 se recibe respuesta por parte de la asesora comercial de licitaciones, la señora María Margarita Moreno Ariza, quien informó lo siguiente: “(...) en el precio están incluido los gravámenes (...)” tal como se evidencia a continuación:

María Margarita Moreno Ariza para mí
 vie, 14 nov, 1:07 p.m. (hace 5 días) ☆ ↶ ⋮

Parece que este mensaje está en inglés **Traducir al español**

Hola Dayan

Perfecto, en el precio están incluido los gravámenes que nos indicas y el tiempo de entrega será de 8 días, me confirmas por favor si los requieres todos blancos?

Quedo atento a tus comentarios

Cordialmente



MARIA MARGARITA MORENO ARIZA
 Asesora Comercial de Licitaciones
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS
 Calle 42 No. 23 - 82 Barrio Montes
 Teléfono: (5) 3687192
 Móvil: 310 218 1025
 E-mail: maria.moreno@ftcia.com
 Barranquilla - Colombia



16 Resmas = 1 Árbol
 Realiza el tiempo para plantar el árbol cuando tengas tiempo libre.

Voluntario en: www.LubrirotyRodamientos.com

ESTUDIOS PREVIOS

Correo enviado a HAS LTDA: luz.chavarria@hasltda.com, ingrid.pita@hasltda.com, jenny.bolivar@hasltda.com, valentina.gutierrez@hasltda.com

D Dayana Nichole Moreno Talero <dayana.moreno@idu.gov.co>
para luz.chavarria, ingrid.pita, jenny.bolivar, valentina.gutierrez


12:43 p.m. (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮

Cordial saludo señores HAS LTDA,

De manera respetuosa solicitamos su colaboración con el fin de confirmarnos por este medio, si el valor que se encuentra cargado y disponible en la TVEC por parte de ustedes, para el elemento: BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO, incluye en el costo los valores correspondientes a los gravámenes adicionales, lo anterior con el fin de dar continuidad al proceso administrativo interno para su adquisición.

Se relaciona imagen del elemento:

gsf01- BOTA SEGURIDAD DE CAUCHO PUNTA ACERO (Ajustamiento: 033 estetas, 6 deflaciones)



Botas de PVC, 100% impermeables y resistentes a entornos húmedos o trabajos que requieran protección contra el agua. Cuentan con puntilla de acero que cumple con la normativa técnica ISO 22568-1, recubierta con pintura electrostática para ayudar a regular choques eléctricos. La suela incorpora la tecnología Shock Absorber, un sistema eficiente de absorción de impactos que ofrece mayor amortiguación al caminar. PRODUCTO SUJETO A VERIFICACIÓN DE STOCK BASE DE REFERENCIA VALIDAR DISPONIBILIDAD. NO INCLUYE INSTALACIÓN.

100 000.00 COP

1,000 Unidades

Señalado por HAS LTDA en el ítem Cargo Supplier Portal. w

No. parte del proveedor: 872416732796

Nombre del Negocio: [Sibiscu](#)

Sitio web: [Sibiscu](#)

Número de Negocio: [Sibiscu](#)

Plaza del Negocio: [Sibiscu](#)

Indicador: [Sibiscu](#)

Marca: [Sibiscu](#)

Etiquetas: [Agregar etiquetas](#)

Valor IVA: 15,506

Valor: [Sibiscu](#)

Impuesto: [Sibiscu](#)

Valor IVA: 15,506

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

El día 18 de noviembre de 2025 se recibe respuesta por parte de la coordinadora especialista TVEC, la señora Luz Mayurbi Chavarria, quien informó lo siguiente: "(...) te enviamos la cotización con los gravámenes adicionales de la entidad" tal como se evidencia a continuación:

Luz Mayurbi Chavarria
para mí

9:55 a.m. (hace 36 minutos) ☆ ↶ ⋮

Buen día

Para HAS LTDA, es muy importante asesorarlos en las últimas tecnologías con soluciones integrales para su entidad.

A continuación, enviamos cotización solicitada, **"los invitamos a revisar la propuesta comercial con su grupo de ingenieros."**

BENEFICIOS DE COMPRAR POR LA TIENDA VIRTUAL/ GRANDES SUPERFICIES O GRANDES ALMACENES:

1. Productos disponibles (máximo 5 días) **dependiendo** del producto, al cotizar validar con HAS Ltda
2. En segundos podrá generar órdenes de compra
3. No necesitan crear licitaciones, mínimas cuantías, procesos y demás
4. Agilidad, ya que no se solicita documentación y largos tiempos
5. Asesorías de comprar con nosotros
6. Portafolio actualizado con las últimas tecnologías
7. Respetamos de políticas gravámenes, o Exclusión de IVA

***NOTAS IMPORTANTES: ***

Estimado cliente para tener en cuenta:

- Nuestra oferta tiene vigencia de **5 días**. Favor validar disponibilidad de inventario antes de adquirir los productos en tienda.
- Tener en cuenta que en **"TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC, o GRANDES SUPERFICIES"** solo se pueden procesar Órdenes de Compra en las que el costo total de esta sea menor a la **"Mínima Cuantía"** de la entidad solicitante. En caso tal de que el costo sea mayor a la Mínima Cuantía nos veremos en la penosa obligación de rechazar la Orden.
- Después de enviada la propuesta se solicita un tiempo de espera mínimo de 24 horas, esto debido a que CCE no aprueba catálogos de manera inmediata.
- **Algunos productos se enviarán por transportadora certificada, les solicitamos amablemente aceptar la recepción por parte de ustedes para entregas parciales, ya que disponemos de varias bodegas a nivel nacional de esta forma se agilizará los tiempos de procesamiento de los órdenes. Debido a esto algunos productos no cuentan con servicio de instalación.**
- **Por favor revisar con su grupo de ingeniero las especificaciones técnicas de acuerdo con su necesidad inicial, y sus estudios previos, ya que HAS realiza una sugerencia de productos en las cotizaciones o en la plataforma de grandes superficies que pueden variar o tener diferencias, es responsabilidad del cliente su revisión, verificación y selección de los elementos de la propuesta comercial.**
- **adicional te enviamos la cotización con los gravámenes adicionales de la entidad, reflejados en la parte inferior de la cotización**



ESTUDIOS PREVIOS

	Subtotal:	\$ 84.034
	IVA:	\$ 15.966
	Total:	\$ 100.000

Plazo de entrega: 30 días bajo pedido

Tipo de retención	%
Pro Cultura	0.5
Pro personas mayores	2
Universidad Distrital Francisco José de Caldas – 50 años – 1.1%	1.1
Total estampilla aplicable:	3.6 %

Teniendo en cuenta lo anterior, los valores ofertados por parte de los cuatro proveedores: PROVEER INSTITUCIONAL SAS, LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS, INVESAKK SAS y/o HAS LTDA. incluyen todos los impuestos y gravámenes aplicables a la compra.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

La Entidad utiliza el catálogo de Grandes Superficies establecido por Colombia Compra eficiente a través de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano, para adelantar la contratación bajo el Instrumento Agregación a la Demanda y Grandes Superficies del presente proceso, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1860 de 2021, así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal”.

De esa manera, corresponde a la entidad verificar que los elementos requeridos, sean ofertados por las grandes superficies o requerir su inclusión, según corresponda y, una vez verificado que cumplan con éstas proceder a adelantar los trámites que correspondan en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

ESTUDIOS PREVIOS

6. ANALISIS QUE SUSTENTA LA SOLICITUD DE GARANTÍA

Teniendo en cuenta los Términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, Código CCE-GAD-IDI-01 en el capítulo X Literal H Garantías de los bienes o productos la cual establece:

“(...)

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013(...).”

Garantía mínima: Garantizar la calidad mínima legal presunta contenida en el artículo octavo del Estatuto del consumidor Ley 1480 de 2011 y de otra parte la correlativa obligación que impone la misma norma a los productores y proveedores contenida en los artículos sexto, séptimo, octavo, décimo y undécimo de asegurar la calidad de los bienes ofrecidos y vendidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1 PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de treinta (30) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás señaladas en las cláusulas de la adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

7.2 VALOR

La adquisición de los equipos objeto de contratación no deben superar el presupuesto oficial asignado para el presente proceso que de acuerdo con el Plan Anual de Adquisición vigencia 2025 corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE. (\$140.456.131,00)** Includo IVA y demás gravámenes adicionales a los que haya lugar, suma equivalente a 98,67 SMMLV de 2025.

7.3 FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El IDU pagará al contratista el valor total de la orden de compra en un único pago, previa entrega de los elementos adquiridos de acuerdo con las especificaciones técnicas. Por tanto, deben contar con la aprobación previa del supervisor del contrato.

ESTUDIOS PREVIOS

Nota 1: El valor de la orden de compra corresponderá al presupuesto oficial determinado incluido IVA. En todo caso, se tendrán en cuenta los valores unitarios ofertados para cada uno de los ítems (canastillas), con el fin de optimizar el presupuesto oficial frente a la posibilidad de adquirir un mayor número de elementos de protección plásticas para las bodegas del IDU.

Nota 2: Se contempla lo plasmado en el documento TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO en su capítulo “F”. “Facturación y Pago”.

Nota 3: La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguiente al pago. La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

7.4 LUGAR DE EJECUCION

El lugar para la entrega de los elementos contratados será en el almacén de la entidad, ubicado en la sede central del IDU cuya dirección es:

- Calle 22 No. 6 – 27 Santa Fe de Bogotá – Sótano de la Entidad.

7.5 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir con las condiciones establecidas en el documento “*Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*”, la “*Guía de uso del portal de Proveedores de Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano*” y demás documentos que regulen sobre la materia y comunicaciones que se expidan en cumplimiento del objeto contractual.

1. Asumir los costos derivados de embalaje, fletes, seguros, bodegaje, acarreo, desplazamientos y elementos que requiera el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.
2. Realizar el pago de todos los impuestos, gravámenes y aportes de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
3. Entregar los catálogos, manuales de funcionamiento o manuales técnicos para el adecuado uso de los bienes a adquirir.
4. Atender las peticiones y/o consultas que realice el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Cumplir con el objeto de la orden de compra en el plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
6. Mantener los valores ofertados desde que se emite la orden de compra y sin tener en cuenta las variaciones que presente la TRM en caso de ser bienes importados.
7. Garantizar que los bienes y materiales sean nuevos y que cumplan con las especificaciones y normas técnicas aplicables a su fabricación y uso detalladas en el presente estudio. Por ninguna circunstancia se aceptarán partes o productos remanufacturados, o en general que impidan su adecuado uso.
8. Informar por escrito y concertar con el supervisor del contrato la entrega y transporte de los elementos objeto de la contratación.
9. Entregar en el Almacén General del IDU, previa verificación y aceptación de los mismos por parte

ESTUDIOS PREVIOS

del delegado de la supervisión del contrato de la Subdirección Técnica de Recursos Humanos.

10. Las demás inherentes y relacionadas con el objeto contractual.
11. Garantizar la calidad mínima legal presunta contenida en el artículo octavo del Estatuto del consumidor -Ley 1480 de 2011- y de otra parte la correlativa obligación que impone la misma norma a los productores y proveedores contenida en los artículos sexto (6), séptimo (7), octavo (8), décimo (10) y undécimo (11) de asegurar la calidad de los bienes ofrecidos y vendidos.



7.6 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Cumplir con las condiciones establecidas en el documento “Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”, “Guía para el uso del portal de Proveedores de Grandes superficies en la TVEC” y demás documentos que regulen sobre la materia y comunicaciones que se expidan en cumplimiento del objeto contractual.

7.7 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato en representación del IDU, será realizada por la Subdirección Técnica de Recursos Humanos (STRH), y/o quien designe el Ordenador del Gasto, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente y los lineamientos fijados dentro del manual de contratación y el de supervisión e interventoría de la Entidad.

Elaborado por:	Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
				
Ana Rosalba Torres Cañon	Dayana Nichole Moreno Talero	Natali Merchan Sanguino	Laura Jinete Solano	Johanna Patricia Cuadros Cuervo
Contratista - STRH	Contratista - STRH	Contratista - STRH	Contratista- DTAF	Contratista -DTAF

Avalado por	Aprobado por
Firma: 	Firma: 
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Maryid Betty Castañeda Romero
Subdirector Técnico de Recursos Humanos	Directora Técnica Administrativa y Financiera